



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 3 y 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Regularización de Exámenes de Oposición de Cátedra (CMPREOC), de fecha 27 de agosto de 2026.

CONVOCA

Al Personal Académico de base con fecha de ingreso posterior al 1 de enero de 1980 y que no cuente con Examen de Oposición de Cátedra, a participar en el **Programa de Regularización del Concurso de Oposición de Cátedra para el Personal Académico de base del Instituto Politécnico Nacional 2026**, mediante el cumplimiento de los criterios generales.

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA De los Criterios Generales

1. El Examen de Oposición de Cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a las personas postulantes, considerando los antecedentes profesionales y académicos, a través de:
 - Análisis y revisión del Curriculum Vitae, y
 - Exposición de tema, acorde a las actividades que realiza.
2. Podrá participar el Personal Académico con fecha de ingreso al IPN anterior al 1 de enero de 2026, que se encuentre activo a la publicación de la presente Convocatoria y se encuentre realizando alguna de las siguientes funciones:
 - Académicas: Docencia (impartición de cátedra frente a grupo) y en atención a alumnos en laboratorios, talleres, prácticas y clínicas, en apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

- Impartición de disciplinas deportivas.
 - Impartición de talleres culturales.
 - Académico-administrativas.
3. Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN, relacionado con los requisitos escolares o equivalentes de acuerdo con la categoría de los nombramientos que ostenta.
 4. El Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, será la herramienta informática para el registro de solicitudes, consulta de resultados y seguimiento del Programa.
 5. De la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con el último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, nombramientos asignados, así como sus efectos en la trayectoria laboral, el Personal Académico participante decidirá si desea complementar su solicitud mediante la presentación de los documentos adicionales para comprobar el numeral 3 de la presente Convocatoria.
 6. La documentación presentada será responsabilidad exclusiva del Personal Académico participante y deberá contar con el respaldo correspondiente para su verificación en cualquier etapa del Programa.
 7. La Dirección de Capital Humano (DCH) será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria, en conjunto con las Direcciones de Educación Media Superior (DEMS), de Educación Superior (DES), de Posgrado (DPos), de Actividades Deportivas (DAD) y de Difusión Cultural (DDC).

SEGUNDA De la documentación

8. Curriculum Vitae extenso (con evidencias), que mínimo contenga la formación académica y profesional, así como las actividades realizadas.
9. Del periodo escolar 2026/1 (agosto 2025-enero 2026), presentar:



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

- Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por la persona Titular de la Unidad Académica, de la Subdirección Académica o de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
- Constancia de impartición de disciplinas deportivas o talleres culturales, suscrita por la persona Titular del centro de trabajo o de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, o
- Constancia de realización de actividades académico-administrativas, suscrita por la persona Titular del centro de trabajo.

10. Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, deberá presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:

- Certificado o título de nivel medio superior;
- Certificado o título de técnico superior universitario o profesional asociado;
- Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
- Grados de especialidad, de maestría o de doctorado.

Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

TERCERA Del procedimiento

11. Las etapas y períodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades suscrito por la CMPREOC.
12. La presente Convocatoria y el Cronograma de Actividades serán publicados por la DCH en el portal web <https://www.ipn.mx/dch/> y la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snite.org.mx/seccion60/>, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
13. El Personal Académico anexará en su solicitud los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

14. La DCH, en coordinación con los Titulares de las Dependencias Politécnicas serán responsables en la integración de los Jurados, tomando en consideración la naturaleza de las funciones del Personal Académico participante, como sigue:

- Actividades académicas:

- Representante designado por la DEMS, DES o DPos, según corresponda.
- Titular de la Subdirección Académica o representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la academia, colegio o según la actividad que corresponda.
- Dos docentes designados por la academia respectiva.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

- Disciplinas deportivas:

- Representante designado por la DEMS o DES, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del centro de trabajo de adscripción del participante.
- Representante designado por la DAD.
- Dos docentes representantes de la disciplina a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

- Talleres culturales:

- Representante designado por la DEMS o DES, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del centro de trabajo de adscripción del participante.
- Representante designado por la DDC.
- Dos docentes representantes del taller a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

- Actividades académico-administrativas:

- Representante designado por la DEMS, DES o DPos, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del centro de trabajo de adscripción del docente.
- Representante designado por la DCH.
- Dos docentes representantes de la actividad académico-administrativa a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

En todos los casos, la representación sindical participará en el examen como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta Convocatoria.

15. La DCH solicitará a las áreas correspondientes los representantes que integrarán los jurados, que realizarán la evaluación y análisis documental de cada participante para determinar el tema del examen de oposición de cátedra. Con un dictamen, consignarán los acuerdos.
16. La DCH solicitará a la DEMS, DES o DPos, según corresponda, la autorización del tema, fecha, horario y medio (remoto o presencial, según sea el caso) para la realización del Examen de Oposición de Cátedra, y notificará al Personal Académico participante y a los integrantes de los Jurados.
17. Se evaluará a los participantes de acuerdo con:
 - La documentación presentada. El Jurado analizará los antecedentes profesionales y académicos.
 - Examen de oposición frente al Jurado. Tendrá duración de 25 minutos y una sesión de preguntas y respuestas de 15 minutos.
18. Al finalizar la evaluación, el Jurado suscribirá el acta con el resultado por participante y la enviará a la DCH para la gestión de firmas, autorizaciones y entrega a las partes involucradas.



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

CUARTA De los resultados

19. El Personal Académico que participe en esta Convocatoria acepta las bases, los plazos y el procedimiento establecidos, y deberá dar seguimiento a su solicitud y apegarse al resultado correspondiente. La participación no garantiza una resolución favorable.
20. En los casos que el jurado determine la evaluación como APTO, la DCH enviará las evidencias de los trabajos realizados a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría para la emisión del dictamen de categoría correspondiente, si aplica.

QUINTA De las sanciones

21. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. El Personal Académico participante que, por causas ajenas a su voluntad, no le sea aplicado el Examen de Oposición de Cátedra, la CMPREOC será quien determine las acciones procedentes, inclusive la conformación de jurado acorde a las funciones que realiza.



2026
año de
Margarita
Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dirección General

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2026**

Tercero. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la CMPREOC.

En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

"La Técnica al Servicio de la Patria"


Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General



2026
año de
**Margarita
Maza**

7 de 7

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. www.ipn.mx